

Proyecto Formativo Módulo Prácticas Externas

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa

Las Prácticas Externas es una asignatura de carácter obligatorio. La duración de las prácticas es la que determina el plan de estudios y se realizan en centros con programas bilingües. El alumno cuenta con un tutor académico de la asignatura, responsable de supervisar la calidad de las prácticas, estar en contacto con los tutores de los centros y de hacer el seguimiento durante su realización, hasta la evaluación de la asignatura a su finalización.

El objetivo de la práctica es permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante su formación académica y desarrollar algunas de las competencias específicas de su titulación.

- Formación en el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid
- Desarrollar y aplicar las habilidades adquiridas en su plan de estudios
- Seguimiento de las tareas encomendadas por su tutor en prácticas

La materia Prácticas Externas constará de dos fases:

- Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles de egresado que se expresan en la Memoria de Verificación del título.
- Elaboración de la memoria

Las responsabilidades del tutor de prácticas del centro incluyen:

Orientación y supervisión: El tutor de prácticas debe orientar al alumno sobre las actividades que realizará durante su estancia en el centro educativo. Además, debe supervisar su trabajo y proporcionar retroalimentación constructiva para ayudar al alumno a mejorar sus habilidades y conocimientos.

Seguimiento del progreso: El tutor debe realizar un seguimiento del progreso del alumno durante su período de prácticas. Esto implica evaluar su desempeño, identificar áreas de mejora y proporcionar apoyo adicional según sea necesario.

Garantizar un entorno seguro y respetuoso: Es responsabilidad del tutor de prácticas crear un entorno de trabajo seguro y respetuoso para el alumno. Esto incluye asegurarse de que el alumno conozca y cumpla con todas las normas y regulaciones de seguridad del centro educativo.

Facilitar el aprendizaje: El tutor debe proporcionar al alumno las oportunidades necesarias para aprender y desarrollar habilidades prácticas relevantes para su campo de estudio. Esto puede implicar asignar tareas específicas, brindar acceso a recursos y ofrecer orientación sobre cómo abordar diferentes situaciones.

Por otro lado, el alumno también tiene responsabilidades durante su período de prácticas en un centro educativo:

Cumplir con las normas y regulaciones: El alumno debe familiarizarse y cumplir con todas las normas y regulaciones del centro educativo donde realiza sus prácticas. Esto incluye seguir las políticas de seguridad, horarios de trabajo y cualquier otra directriz establecida por la institución.

Participación activa: Es responsabilidad del alumno participar activamente en todas las actividades relacionadas con sus prácticas. Esto implica mostrar interés, compromiso y disposición para aprender durante su estancia en el centro educativo.

Seguir las instrucciones del tutor: El alumno debe seguir las instrucciones y orientaciones proporcionadas por su tutor de prácticas. Esto incluye completar las tareas asignadas de manera oportuna y solicitar ayuda o aclaraciones cuando sea necesario.

Buscar retroalimentación: El alumno debe buscar activamente retroalimentación sobre su desempeño y progreso durante sus prácticas. Esto puede implicar solicitar reuniones regulares con su tutor para discutir su trabajo y recibir consejos sobre cómo mejorar.

Finalmente, el alumno realizará una memoria de prácticas que le permitirá reflexionar sobre su experiencia, consolidar lo aprendido y documentar sus logros y desafíos. Esta memoria deberá incluir, además de una unidad didáctica AICLE, los siguientes elementos:

Introducción:

- Breve presentación del contexto de las prácticas (nombre del centro educativo, área de estudio, duración de las prácticas, etc.).
- Objetivos personales y profesionales que el alumno se propuso alcanzar durante las prácticas.

Descripción del centro educativo:

- Información sobre la institución donde se realizaron las prácticas (historia, misión, visión, estructura organizativa, proyecto educativo, PGA, etc.).

Descripción de las actividades realizadas:

- Detalle de las tareas y responsabilidades llevadas a cabo durante las prácticas.
- Descripción de proyectos específicos en los que participó el alumno.
- Casos o situaciones relevantes que enfrentó y cómo los abordó.
-

Análisis y reflexión:

- Reflexión sobre lo aprendido durante las prácticas y cómo se relaciona con la formación académica del alumno.
- Evaluación de las habilidades y competencias adquiridas o mejoradas durante el período de prácticas.
- Identificación de áreas de mejora y posibles acciones para seguir desarrollándose profesionalmente.

Relación con el plan de estudios:

- Vínculo entre las actividades realizadas durante las prácticas y los contenidos del plan de estudios del programa académico.
- Cómo las prácticas contribuyeron al logro de los objetivos del programa de estudios.

Conclusiones:

- Resumen de los principales aprendizajes y conclusiones obtenidas de las prácticas.
- Reflexión final sobre la experiencia en general y cómo ha influenciado en el desarrollo profesional y personal del alumno.

Anexos:

- Documentación adicional que respalde la información proporcionada en la memoria (fotografías, ejemplos de actividades, etc.).

Programa de Prácticas y entidades con convenio

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Unidad de Prácticas Externas, cuenta actualmente con más de 6.000 entidades privadas y públicas para la realización de programas de prácticas de sus alumnos, incrementándose cada año el número de aquellas con las que se firman convenios de colaboración con la URJC.

https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/empresas_colaboradoras.pdf

Algunas de las entidades e instituciones más representativas con las que la URJC mantiene firmados convenios de cooperación educativa para el Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa son, entre otras:

TIPO CENTRO	TITULARIDAD	LOCALIDAD
COLEGIO Agustiniano	Concertado	Madrid (Retiro)
C.E.I.P Alfonso Rodríguez Castelao	Público	Móstoles



TIPO CENTRO	TITULARIDAD	LOCALIDAD
COLEGIO Amor De Dios	Concertado	Madrid (San Blas-Canillejas)
COLEGIO Arenales S.L	Concertado	Madrid
C.E.I.P Ausiás March	Público	Madrid (Villaverde)
C.E.I.P.S.O Beethoven	Público	Torrejón de Ardoz
COLEGIO Brains María Lombillo	Privado	Madrid
C.E.I.P Carmen Hernández Guarch	Público	Tres Cantos
C.E.I.P Carmen Laforet	Público	Madrid
C.E.I.P Ciudad De Roma	Público	Madrid
C.E.I.P Ciudades Unidas	Público	San Fernando de Henares
COLEGIO El Valle	Concertado	Madrid (Vicálvaro)
C.E.I.P De Prácticas Asunción Rincón (Chamberí)	Público	Madrid
C.E.I.P Duque De Rivas	Público	Sevilla la Nueva
COLEGIO El Carmelo Teresiano	Concertado	Madrid (Latina)
C.E.I.P Escuelas Aguirre	Público	Madrid (Retiro)
C.E.I.P Europa	Público	Pinto
C.E.I.P Fontarrón	Público	Madrid (Moratalaz)
C.E.I.P Gandhi	Público	Madrid (Ciudad Lineal)
C.E.I.P Gonzalo De Berceo	Público	Coslada
C.E.I.P Hans Christian Andersen	Público	Rivas-Vaciamadrid
C.E.I.P José Ortega Y Gasset	Público	Madrid (Tetuán)
C.E.I.P Maestro Rodrigo	Público	Aranjuez
C.E.I.P Mariano José De Larra	Público	Madrid (Canillejas)
C.E.I.P Ntra Señora De La Paloma	Público	Madrid (Centro)
C.E.I.P Pedro Duque	Público	Madrid (Vicálvaro)
C.E.I.P.S.O Ramón Pérez De Ayala)	Público	Madrid (Hortaleza)
COLEGIO Francisco De Quevedo	Público	Fuenlabrada



TIPO CENTRO	TITULARIDAD	LOCALIDAD
COLEGIO Salesianos De Atocha	Concertado	Madrid (Arganzuela)
C.E.I.P San Juan Bautista De Madrid	Público Madrid	(Ciudad Lineal)
C.E.I.P Vicálvaro	Público	Vicálvaro
C.E.I.P Victoria Kent	Público	Rivas-Vaciamadrid
C.E.I.P Winston Churchill	Público	Madrid (Vicálvaro)

PRÁCTICAS QUE IMPLIQUEN CONTACTO CON PERSONAS MENORES DE EDAD

En cumplimiento del Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de su redacción en el Artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, para la realización de prácticas **en las que se mantenga contacto con menores de edad**, será requisito indispensable que el alumno presente a la Universidad, en el momento de tramitarse sus prácticas, un **certificado negativo de delitos contra la libertad e indemnidad sexual**. Puede informarse al respecto en el siguiente enlace:

Solicitar certificados: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/inicio>